

DEFINICIÓN Y DESGLOSE DE CUOTAS COLEGIALES

- **ALTA COLEGIAL Y ADMINISTRACIÓN.-** Al darse de alta en el Colegio de Albacete se tendrá que pagar un importe dependiendo de:
 - El importe es de 240 euros.
 - Si se ha finalizado los estudios universitarios los 2 años anteriores a la colegiación el importe a pagar es de 120 euros.
 - Si ha estado anteriormente colegiado en éste colegio o en cualquier otro de España no tendrá que pagar dicha cuota.
- **CUOTA COLEGIAL.-** Solamente hay colegiados ejercientes. La cuota es trimestral y el importe de dicha cuota es de 141,96 euros para los colegiados que solamente están colegiados en Albacete. Los colegiados de Albacete que estén colegiados en otros colegios pagan 110,25 euros.